

LAS NUEVAS NORMAS DE

La edad de jubilación se retrasa a 65 años y diez meses desde enero

► Los trabajadores con 65 años que hayan cotizado a la Seguridad Social más de 37 años tendrán derecho a cobrar el 100% de pensión

SUSANA ALCELAY
MADRID

Los políticos siguen enredados en una lucha por el poder que tiene paralizada a España mientras una agenda repleta de problemas espera solución, entre ellos el déficit de la Seguridad Social y su elevada deuda. Ajena a este escenario, la reforma de las pensiones sigue su hoja de ruta. La llegada de 2020 traerá un nuevo endurecimiento en los requisitos para acceder a la jubilación en cumplimiento de la ley de pensiones, que desde 2013 está obligando a trabajar más años y cobrar menos como fórmulas para sostener el sistema, que sigue luchando sin éxito para salir de los números rojos.

La norma retrasa progresivamente la edad de retiro hasta los 67 años en 2027. Así, quienes quieran jubilarse a lo largo del año próximo con el 100% de la pensión que les pudiera corresponder deberán tener ya cumplidos los 65 años y diez meses. Desde 2019 la edad de jubilación se ha incrementado dos meses cada año hasta 2027 (ver gráfico).

¿Qué ventajas tiene para el sistema público retrasar la edad jubilación? Por un lado, permite disponer de más población activa que financie las pensiones, y por otro, retrasa el cobro de la pensión. Es decir, si un trabajador si-

gue activo hasta los 67 años, son dos años más que aporta a la caja común, pero no consumiendo pensiones.

El retraso, que se aprueba con carácter general, tiene sus excepciones. Los trabajadores que acumulan una larga vida laboral podrán retirarse con su pensión íntegra a los 65 años siempre y cuando tengan cotizados más de 37 años. Por cada ejercicio se aumenta ese periodo en tres meses hasta llegar a 2027, cuando quien desee retirarse a los 65 deberá contar con una cotización de, al menos, 38 años y seis meses.

La generación que se está jubilando ahora comenzó a trabajar muy joven y, por tanto, acumula muchos años de aportaciones al sistema. Más problemas para saltar este listón tendrán los jóvenes actuales, que han empezado más tarde a cotizar a la Seguridad Social y con sueldos más bajos. Lo mismo ocurre con las mujeres con lagunas de cotización que obedecen a la dedicación a los hijos.

Cálculo
Los años que se tienen en cuenta para calcular la pensión aumentan hasta los 23

Anticipada
La jubilación anticipada voluntaria queda en 63 años y diez meses y la forzosa en 61 y diez meses

En 2020 también cambiarán los años que se tienen en cuenta para calcular la pensión, que ese año quedará fijado en 23 años. Desde 2013 se abrió un periodo transitorio hasta el 1 de enero de 2022 en el que el periodo de cotización exigido para calcular la pensión pasará de forma progresiva desde los 15 años a los 25 años. A cada ejercicio, a contar desde 2013, se le va sumando un año hasta completar los citados 25 años en 2022.

También llegan modificaciones en

A un paso del aterrizaje del «baby boom» y sin mecanismos de ajuste

El pasado enero estaba previsto que entrara en vigor el Factor de Sostenibilidad, un mecanismo de ajuste que hubiera ligado la pensión inicial a la esperanza de vida y, por tanto, recortado la prestación. Pero no lo hizo porque el acuerdo presupuestario entre el Gobierno del PP y el PNV retrasó su entrada en vigor hasta 2023, año clave porque comenzarán a jubilarse las generaciones nacidas entre 1958 y 1977, los hijos del «baby boom». Los estudiosos del sistema esperan una incorporación suave de jubilados y que el pico más alto se produzca en 2042

con la llegada de unos 723.000 potenciales pensionistas y con mayor esperanza de vida, lo que ese año elevará el total de pensiones a 15 millones, frente a los casi 9,8 millones actuales, según las previsiones del profesor de investigación del CSIC, Antonio Abellán.

Tras el acuerdo con el PNV el Índice de Revalorización también saltó por los aires. Las alzas del 0,25% se aparcaron y la nómina de los jubilados creció 1,6% en 2018 y 2019 (3% las mínimas y no contributivas). La evolución de los precios es de nuevo la referencia.

la jubilación anticipada. La norma retrasa hasta 63 años y diez meses la edad para acceder al retiro anticipado voluntario, que en paralelo a la legal podrá realizarse dos años antes también hasta 2027, cuando quedará establecida en el mínimo de 65 años. Además, para acceder a esta modalidad son necesarios al menos 35 años de cotización, y por cada trimestre de adelanto respecto a la edad oficial de jubilación la pensión sufrirá una penalización progresiva que irá desde el 2% de la base reguladora, si se han cotizado menos de 38,5 años, hasta el 1,625% si se superan los 44,5 años cotizados.

En el caso de jubilación forzosa, podrá realizarse hasta cuatro años antes de la edad legal de retiro -en 2020, a los 61 años y diez meses-. Serán necesarios 33 años de cotización como míni-



RETIRO PARA 2020

mo y la penalización irá desde el 1,875% por trimestre adelantado para menos de 38,5 años cotizados, hasta el 1,5% para más de 44,5 años cotizados.

La ley de actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social fue acordada por el Gobierno de Rodríguez Zapatero con la CEOE y los sindicatos CC.OO. y UGT en febrero de 2011. La norma fue aprobada definitivamente en agosto de 2011, cuando algunas de sus disposiciones entraron en vigor, y otras lo hicieron en enero de 2012, si bien la puesta en marcha del grueso de la reforma, como la subida de la edad de jubilación, se estableció el 1 de enero de 2013, ya con el Gobierno de Mariano Rajoy.

¿Cuánto subirá mi pensión?

Con el nuevo año también subirán las pensiones, pero a menos de un mes de que acabe 2019 se desconoce cuál será ese alza. Pedro Sánchez tiene en vilo a los jubilados, un ejército de casi 9 millones de pensionistas que todavía desconoce cómo serán sus nóminas en 2020, teniendo en cuenta que el Gobierno aún no ha aclarado qué referencia utilizará para elevar las rentas de los mayores y, sobre todo, cuándo lo hará.

La única mención a la revalorización está incluida en el escenario remitido a Bruselas, en el que se explicaba que la subida de las pensiones será del 0,9% en 2020, un alza con el que el Gobierno pretende garantizar el poder adquisitivo, lo también significa que estima una inflación inferior al 1% el próximo año.

Este incremento complementará al 1,6% aplicado este ejercicio en un entorno de clara desaceleración de los precios, y, de producirse, supondrá que el colectivo habría ganado en 2019 en torno a un 1% de poder adquisitivo, un beneficio que quedará consolidado en su renta para cuando se aplique el 0,9%. Este porcentaje equivale a unos 9 euros para una pensión media y tendrá un coste de 1.404 millones.

Pero ¿qué ocurrirá si el Gobierno sigue en funciones en diciembre? Esta situación no impediría que pueda acometer la subida por la vía del decreto ley, como ya ocurrió con las entregas a cuenta a las comunidades autónomas que se aprobaron con la misma fórmula y estando en funciones. De momento ya ha dicho que subirá el salario mínimo.

Aplicación progresiva de la reforma de las pensiones

Años que se tienen en cuenta para el cálculo

| Durante | Tiempo de cómputo de cotización |
|---------|---------------------------------|
| 2013 | 16 años |
| 2014 | 17 años |
| 2015 | 18 años |
| 2016 | 19 años |
| 2017 | 20 años |
| 2018 | 21 años |
| 2019 | 22 años |
| 2020 | 23 años |
| 2021 | 24 años |
| 2022 | 25 años |

Retraso de la edad de jubilación y aumento del periodo cotizado

| Año | Periodos cotizados | Edad exigida |
|------------------|----------------------------|--------------------|
| 2013 | 35 años y 3 meses o más | 65 años |
| | Menos de 35 años y 3 meses | 65 años y 1 mes |
| 2014 | 35 años y 6 meses o más | 65 años |
| | Menos de 35 años y 6 meses | 65 años y 2 meses |
| 2015 | 35 años y 9 meses o más | 65 años |
| | Menos de 35 años y 9 meses | 65 años y 3 meses |
| 2016 | 36 años o más | 65 años |
| | Menos de 36 años | 65 años y 4 meses |
| 2017 | 36 años y 3 meses o más | 65 años |
| | Menos de 36 años y 3 meses | 65 años y 5 meses |
| 2018 | 36 años y 6 meses o más | 65 años |
| | Menos de 36 años y 6 meses | 65 años y 6 meses |
| 2019 | 36 años y 9 meses o más | 65 años |
| | Menos de 36 años y 9 meses | 65 años y 8 meses |
| 2020 | 37 años o más | 65 años |
| | Menos de 37 años | 65 años y 10 meses |
| 2021 | 37 años y 3 meses o más | 65 años |
| | Menos de 37 años y 3 meses | 66 años |
| 2022 | 37 años y 6 meses o más | 65 años |
| | Menos de 37 años y 6 meses | 66 años y 2 meses |
| 2023 | 37 años y 9 meses o más | 65 años |
| | Menos de 37 años y 9 meses | 66 años y 4 meses |
| 2024 | 38 años o más | 65 años |
| | Menos de 38 años | 66 años y 6 meses |
| 2025 | 38 años y 3 meses o más | 65 años |
| | Menos de 38 años y 3 meses | 66 años y 8 meses |
| 2026 | 38 años y 3 meses o más | 65 años |
| | Menos de 38 años y 3 meses | 66 años y 10 meses |
| A partir de 2027 | 38 años y 6 meses o más | 65 años |
| | Menos de 38 años y 6 meses | 67 años |

Fuente: Ministerio de Empleo

Apuntes

Una factura de casi 9.800 millones al mes

La Seguridad Social destinó en noviembre la cifra récord de 9.735,5 millones al pago de las pensiones contributivas, un 4,8% más que un año antes. En España hay ya casi 9 millones de pensionistas y la mayor parte cobra pensiones de jubilación. Una media de casi 1.200 euros al mes.

Déficit de 20.000 millones

El sistema ingresa cada año unos 20.500 millones menos de lo que se gasta en pagar más de nueve millones de pensiones contributivas. Esta cantidad serviría para construir 50 grandes hospitales como el de la Fe de Valencia, por ejemplo, dice Enrique Devesa, profesor titular de Economía Financiera y Actuarial.

Impagos en 2050 si no hay reformas

Si no se acometen reformas en 2050 el índice de solvencia del sistema de pensiones se reduciría un 24,5%. Más del 75% de los compromisos de gasto podrían quedar sin cubrir en el escenario más benévolo. Es la principal conclusión de un estudio realizado por el Instituto de Actuarios Españoles.

Un 28% más de lo aportado

Los jubilados reciben de media un 28% más de lo aportado durante su vida laboral. Según los actuarios, por cada euro que aporta un trabajador a la Seguridad Social se lleva 1,28 euros durante el cobro de su pensión.

